

-.DECRETO N° 268/2021.-

VISTO: La solicitud efectuada por la Sociedad de Bomberos Voluntarios respecto a la eximición de la tasa a la propiedad para los bomberos retirados, y;

CONSIDERANDO: Que la actividad se encuentra regulada por la Ley provincial 8058 y su Decreto Reglamentario N° 957/2004, estableciendo entre otras cosas que la actividad de los Bomberos Voluntarios es gratuita y constituye un servicio público.

Que los Cuerpos Activos constituyen la razón de ser y el elemento fundamental para el cumplimiento de la misión de las Sociedades de Bomberos Voluntarios.

Que por Ordenanza 1161/2008 se eximió del pago de la contribución que incide sobre los inmuebles a los miembros del cuerpo activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Freyre que revistan una antigüedad mínima de 5 años en la entidad facultando al DEM a reglamentar dicha Ordenanza.

Que el Decreto Reglamentario 957/04 en su artículo 15 establece que el personal en situación de Retiro efectivo conservará el grado adquirido, su uniforme y tendrán derecho a llevar una credencial donde conste el grado que tenía en actividad con el agregado del término “retiro efectivo” y gozará de los mismos beneficios concedidos o que se concedan a la sociedad a la que pertenece, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: REGLAMÉNTASE el artículo 1° de la Ordenanza 1161/2008: “El personal en situación de retiro efectivo gozará de los mismos beneficios establecidos en el art. 1 de la Ordenanza 1161/2008 debiendo cumplimentar iguales requisitos que los miembros del cuerpo activo” .-.-.-.-

Artículo 2°: OTÓRGUESE dicho beneficio a partir del período 01-2022.

Artículo 3°: REMITASE al H. Concejo Deliberante para su ratificación.

Artículo 4°: PROTOCOLICÉSE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 21 de Diciembre de 2.021.-.-.-.-


PABLO A. MONASTEROLO
SECRETARIO DE LEGISLACION
MUNICIPALIDAD DE FREYRE




AUGUSTO OMAR PASTORE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE FREYRE